

# Certificados de Rehabilitación

## ¿Qué son los Certificados de cumplimiento y los Certificados de Buena Conducta?

- Si tiene antecedentes penales, es posible que pueda obtener un Certificado de Alivio o cumplimiento de Limitaciones o un Certificado de Buena Conducta. Los certificados son evidencia de su rehabilitación.

## ¿Cómo puede ayudarme tener un certificado?

- Obtener un certificado puede restaurar ciertos derechos que se perdieron cuando fue condenado, como el derecho a votar o ocupar un cargo público.
- Un certificado puede eliminar la denegación automática de empleo que es requerida por la ley para ciertos trabajos o licencias.
- Un certificado también puede reducir el impacto negativo de tener una condena cuando se trata de obtener empleo. Se requiere que un empleador tenga en cuenta su certificado al decidir si lo contrata o no .

## ¿Qué no hacen los certificados?

- Un certificado no es un indulto o perdón y no sella ni elimina su condena. Es posible que aún deba revelar sus convicciones a los empleadores.

## ¿Cuál es la diferencia entre los certificados de alivio y los certificados de buena conducta?

- Las principales diferencias entre los dos tipos de certificados son los requisitos de elegibilidad y el proceso de solicitud.

## Certificados de Cumplimiento de Limitaciones- Quién es elegible

- Usted es elegible para solicitar un Certificado de Alivio de Responsabilidades (CRD) si no tiene más de una condena por delito grave y cualquier número de

condenas por delitos menores.

- Al determinar cuántas condenas por delitos graves tiene, debe incluir condenas federales por delitos graves y condenas por delitos graves de otros estados.
- Si tiene más de una condena por delito grave, aún puede ser elegible si todas sus condenas por delitos graves fueron en el mismo tribunal y por el mismo incidente.

### **Cuándo aplicar**

- Puede pedirle a un juez en el momento de la sentencia que otorgue un CRD. También puede solicitar en cualquier momento después de la sentencia para un CRD, sin embargo, no puede solicitarlo mientras esté encarcelado en una prisión estatal.

### **Cómo aplicar**

- Cada una de sus condenas requerirá una solicitud por separado al juez por el que fue sentenciado. Cada tribunal tiene su propio procedimiento para las solicitudes. Puede ponerse en contacto con el tribunal donde fue condenado para su proceso de solicitud.
- Si estuvo encarcelado en una prisión estatal, o tiene una condena fuera del estado o federal, debe solicitar al Departamento de Correcciones y Servicio Comunitario del Estado de Nueva York para obtener un Certificado de Cumplimiento de Limitaciones.
- La información de contacto del Departamento de Coordinación y Servicio Comunitario del Estado de Nueva York se enumera en este folleto.

### **Certificados de Buena Conducta- Quién es elegible**

- Usted es elegible para solicitar un Certificado de Buena Conducta si tiene más de un delito grave y cualquier número de delitos menores.
- Al determinar cuántas condenas por delitos graves tiene, debe incluir condenas federales por delitos graves y condenas por delitos graves de otros estados.

### **Cuándo aplicar**

- Hay un período de espera antes de que sea elegible para solicitar un Certificado de Buena Conducta. La duración del período de espera está

determinada por su convicción más grave.

- El período de espera comienza cuando fue liberado por última vez de la cárcel a la supervisión de la comunidad, o liberado de la cárcel por el vencimiento máximo de su sentencia, o en el momento de su última condena penal (cualquiera de estos eventos sea el último).
- Si fue condenado en otro estado o en un tribunal federal, el período de espera estará determinado por el nivel de la condena que se consideraría en el estado de Nueva York.

### **¿Qué pasa si tengo que esperar para aplicar?**

- Mientras esté en el período de espera, debe mantener el empleo, ser voluntario regularmente o completar programas educativos o vocacionales.

### **Cómo solicitar un certificado de buena conducta**

- Solo necesita presentar una solicitud de Certificado de Buena Conducta para todas las condenas existentes.
- Las solicitudes de Certificados de Buena Conducta son manejadas por el Departamento de Correcciones y Servicio Comunitario del Estado de Nueva York. La información de contacto del Departamento de Correcciones y Servicios Comunitarios del Estado de Nueva York se enumera a continuación.

### **Información de contacto del Departamento de Correcciones y Servicio Comunitario del Estado de Nueva York (DOCCS):**

- Teléfono: (518) 485-8953
- Sitio web: [www.doccs.ny.gov/certrelief.html](http://www.doccs.ny.gov/certrelief.html)
- Dirección postal:

DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES Y SUPERVISIÓN COMUNITARIA DEL ESTADO DE NUEVA YORK

A LA ATENCIÓN DE: CERTIFICATE REVIEW UNIT

El Campus Estatal de Harriman - Edificio 21220

Washington Avenue Albany, NY 12226-2050

## Servicios de reingreso de LawNY®

LawNY® sirve a individuos que se reincorporan a la sociedad desde el encarcelamiento y aquellos con

archivo. Se da prioridad a quienes tratan de obtener o mantener un empleo, incluyendo:

no limitado a, los siguientes problemas:

- Denegación o terminación del empleo
- Por los antecedentes penales
- denegación o inelegibilidad para la licencia,
- Autorizaciones o contratos debido a antecedentes penales
- Inhabilitación de la educación superior por antecedentes penales
- Correcciones de la hoja de rap
- Certificados de Rehabilitación

\*\*\*\*\*

c) Asistencia jurídica de Western New York, Inc. ®

Este artículo proporciona información general sobre este tema. Las leyes que afectan este tema pueden haber cambiado desde que se escribió este artículo. Para obtener asesoramiento legal específico sobre un problema que está teniendo, obtenga el asesoramiento de un abogado. Recibir esta información no lo convierte en cliente de nuestra oficina.

Fecha de la última revisión: abril de 2023

Last updated on June 16, 2023.

[Articulos en Espanol](#)

[Article Legal Information](#)

Print

Table of Contents

NEWS

## News & publications

The news about recent activities for needed peoples.

[More News](#)

14 Feb 2025

Total and Permanent Disability Discharge for Federal Student Loans

LawNY®'s consumer unit discusses Total and Permanent Disability (TPD)...

[Continue Reading](#)

4 Feb 2025

LAWNY®

# SCAM ALERT



LawNY® SCAM ALERT

Please be aware that telephone scams are on the rise. We have received reports...

[Continue Reading](#)